

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 427  
De 31 de octubre de 2024



LA COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERTANTES,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 489 de 12 de octubre de 2023 se resuelve renovar la documentación de la empresa **DROGUERÍA E IMPORTADORA ALEMANA, S.A.** y los productos que representa; y se le expide el Certificado de Oferente N° 1126 por el término de un (1) año.

Que en virtud del artículo N° 662 del Decreto N° 662 de 01 de marzo de 2023, el 16 de octubre de 2024, **PABLO ANTONIO SELIGMANN**, en calidad de Representante Legal de la empresa Nombre Comercial y Razón Social **DROGUERÍA E IMPORTADORA ALEMANA, S.A. con RUC 2656687-1-841541 DV 85**, presenta solicitud de renovación de su certificado de Oferente, y se acompaña de Aviso de Operaciones, el cual indica la actividad comercial, la Licencia de Operación de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas del Ministerio de Salud con fecha de vencimiento 14 de junio de 2026, carta de solvencia financiera debidamente certificado por un contador público autorizado y Catálogo de insumos que desea comercializar en los actos públicos de las diferentes institución públicas de salud, en los formularios establecidos para tal fin.

Que por otro lado el artículo 650 del Decreto Ejecutivo 13 de 01 de marzo de 2023 también establece que cualquier cambio en la identidad del Oferente o información sobre él contenida en la solicitud del Certificado de Oferente o de Renovación, será notificado a la Comisión mediante memorial y documentación que sustente el cambio.

Que en sesión celebra el día 31 de octubre de 2024 esta Comisión hizo el análisis correspondiente a la solicitud y documentos presentados por la empresa y considera que ha cumplido con los requisitos establecidos en la norma precitada.

Que en mérito a las consideraciones expuestas,

RESUELVE:

**PRIMERO. RENOVAR** el Certificado de Oferente Número **MIL CIENTO VEINTISEIS (1126)** emitido a favor de la empresa Nombre Comercial y Razón Social **DROGUERÍA E IMPORTADORA ALEMANA** por el término de un (1) año.

**SEGUNDO. ADVERTIR** a la empresa Nombre Comercial **DROGUERÍA E IMPORTADORA ALEMANA, S.A.** su obligación de notificar a la Comisión de cualquier cambio en su identidad o en la información sobre él, contenida en la solicitud de inscripción o de renovación.

**TERCERO.** Se advierte al interesado que contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración, el cual deberá interponerse dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

JEAR.  
MIST

CS

CS

ML  
MIST

MIST

MIST